



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 26 JUN. 1990

Expte. N° 16.039/90

VISTO:

El pedido de licencia interpuesto por el Ing. Ricardo S. Parra, y atento a lo informado por la Dirección de Registro y Control de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

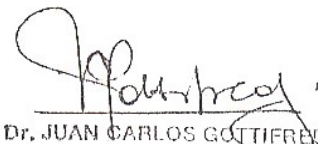
ARTICULO 1°.- Otorgar licencia sin goce de haberes al Ing. Ricardo Sergio PARRA, auxiliar de investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de Ira. con dedicación semiexclusiva del Consejo de Investigación, a partir del 16 de Abril del corriente año y por el término de dos (2) meses.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 15, inc. c) de la resolución N° 343-83, referido al Régimen de Licencias y Justificaciones para el personal docente y de investigación.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.




ING. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR


LIC. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION - R - N° 210 - 90